



DECLARACIÓN N° 26/24

De Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco del día Ni Una Menos

VISTO:

La Ley XVI N° 46; Ordenanza Municipal N°1582/17; la Nota N° 523/24 del HCD de Trevelin; y el Despacho de Legislación General N° 173/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, "Ni una Menos" es un grito colectivo contra la violencia de genero. Que el 3 de junio de 2015, como consecuencia del femicidio de Chiara Páez, una adolescente de 14 años asesinada por su novio en Rufino.

Que, desde aquel día se instituyó el 3 de junio como una fecha que simboliza esta lucha, surgida del hartazgo, del horror y de la necesidad de reclamarle al Estado que ponga un freno concreto a los femicidios,

Que, tal como define "#NiUnaMenos", el femicidio es la forma más extrema de violencia contra la mujer y atraviesa todas las clases sociales, credos e ideologías. Asimismo, el "femicidio" es, además, una categoría política, es la palabra que denuncia el modo en que la sociedad vuelve natural algo que no lo es: la violencia de género. En tal sentido, la reiteración de la violencia de género y su falta de justicia implican que los derechos de las mujeres se consideren un tema de Derechos Humanos.

Que, aunque la gran mayoría de las víctimas de femicidio fueron asesinadas por hombres de su círculo íntimo, el femicidio no es un asunto privado, es producto de una violencia social y cultural que los discursos públicos y los medios de comunicación vuelven legítima.

Que, el anterior concepto se origina en uno de los principales lemas feministas acerca de que "lo personal es político", por cuanto sacar del ámbito de lo privado la violencia de género resulta fundamental para asumirla como una problemática pública que debe asumir el Estado.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLÁRASE De Interés Municipal las acciones que se realicen en el marco del "Ni Una Menos" que se llevarán a cabo los días.

Artículo 2°: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Coordinación de Gabinete para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



HOJA 1/1

ANEXO I

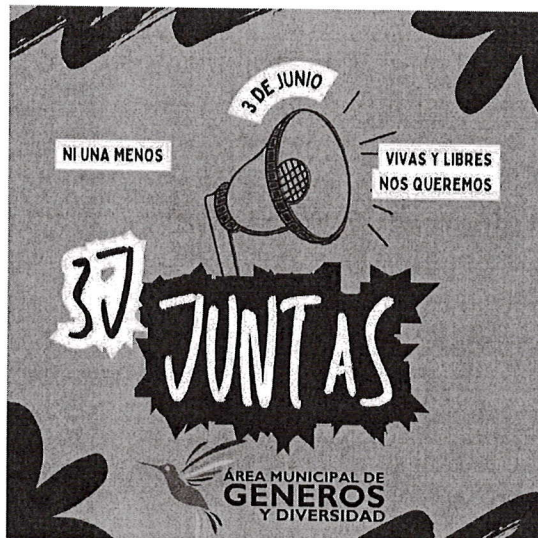
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

23 de mayo, charla de sensibilización en conjunto con el SAVD en el Instituto de Formación Documente N° 804, para fortalecer la conciencia sobre la importancia de prevenir y detectar la violencia de género en el ámbito escolar.

29 de mayo, capacitación sobre trata y explotación sexual en la sala de situación de la Municipalidad de Trevelin, dirigida a profesionales del SPD, Policía Comunitaria, agentes territoriales de la salud, y profesionales del área de desarrollo social del Municipio, en colaboración con la Fundación María de los Ángeles Verón.

3 de junio, en el Centro Comunitario del Barrio Malvinas, para fortalecer la participación de las mujeres en la comunitaria y generar un espacio de reflexión sobre la problemática de género en el barrio.

6 de junio, proyección de la película "La Mujer de Vidrio" y debate para abordar temas relevantes sobre la experiencia de las mujeres en la sociedad y sus derechos, y reflexionar sobre los desafíos hacia una sociedad más justa e igualitaria. Únete a nosotros en estas acciones para construir un mundo donde todas las mujeres sean libres y seguras.




Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut